



10 de abril de 2013 FM-169-4-2013

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Dr. Ricardo Boza Cordero, Director, Escuela de Medicina M.Sc. Ligia Murillo Castro, Directora, Escuela de Enfermería M.Sc. Emilce Ulate Castro, Directora, Escuela de Nutrición Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora, Escuela de Salud Pública M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud Facultad de Medicina

Estimado señor y estimadas señoras:

Con el deseo de apoyar la participación de nuestros funcionarios docentes y administrativos en eventos internacionales que les permita proyectar la presencia de nuestra Institución y fortalecer las relaciones universitarias con otras organizaciones, les solicito de la manera más atenta comunicar al personal que solicite la Asignación de Recursos para participar en actividades internacionales, el acatamiento obligatorio de lo estipulado en los oficios emitidos por la Rectoría al R-7117-2010 y R-2893-2011 así como el Reglamento para la Asignación de Recursos al personal Universitario que participe en Eventos Internacionales, Alcance a la Gaceta Universitaria 7-2010.

En la solicitud de viáticos al exterior (digital incorporada dentro del Expediente Único) debe anexarse toda la documentación requerida: carta del interesado, invitación, programa, itinerario, es importante recalcar que toda solicitud debe ingresar con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha prevista de la salida del país a la Rectoría, para cumplir con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento. La falta de apego a estos requisitos ocasiona que los plazos determinados y los procesos a seguir sufran atrasos injustificados.

Asimismo, cuando el apoyo solicitado supere el monto establecido por la Institución (\$1.000,00), para participar en eventos internacionales, es responsabilidad del solicitante y del superior jerárquico realizar la debida fundamentación de las razones por la cuales es necesario autorizar un apoyo superior al determinado por la Universidad (artículo 13 del Reglamento) con el fin de ser elevado por esta Decanatura a las instancias correspondientes para la resolución definitiva.

Cualquier consulta estoy a sus órdenes, atentamente.

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

'ycb